Acuerdos de Asamblea de Tenedores

FECHA: 29/09/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	MIFMXCK
SERIE	09
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	28/09/2020
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	82.69 %

ACUERDOS

PRIMERA. "Siendo las 11:00 horas del día 28 de septiembre de 2020, y estando presente el 82.69% de los Certificados Bursátiles Fiduciarios con la clave de pizarra "MIFMXCK 09" en circulación de la emisión, se reúne el quórum suficiente requerido por los Documentos de la Operación para instalación de la presente Asamblea."

SEGUNDA. "SE RESUELVE, mediante el voto favorable del 99.45% de los Certificados Bursátiles representados en la Asamblea, aprobar modificar las Bases de Liquidación con el fin de establecer la posibilidad de utilizar los recursos de la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente del Fideicomiso, previa aprobación del Comité Técnico, como facultad reservada del mismo en términos de la Sección 6.2.3 de las Bases de Liquidación, para pagar los Gastos de Mantenimiento del Fideicomiso, de conformidad con el inciso F de la Sección 6.1.4 de las Bases de Liquidación, en los mismos términos establecidos en el documento presentado a los Tenedores en la Asamblea."

TERCERA. "SE RESUELVE, mediante el voto favorable del 99.45% de los Certificados Bursátiles representados en la Asamblea, aprobar que el Fiduciario utilice los recursos depositados en la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente y en su defecto, en las otras Cuentas del Fideicomiso, que sean necesarios para hacer frente al pago de los Gastos de Mantenimiento del Fideicomiso correspondientes al año 2020; en el entendido que, únicamente para efectos de los Gastos de Mantenimiento correspondientes a 2020, no se requerirá aprobación del Comité Técnico para utilizar los recursos depositados en la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente."

CUARTA. "SE RESUELVE, mediante el voto favorable del 99.45% de los Certificados Bursátiles representados en la Asamblea, aprobar la modificación al Fideicomiso, al Título y, en su caso, cualquier otro Documento de la Operación que resulte aplicable, conforme a los términos que fueron presentados por el Administrador a la Asamblea, a efecto de dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 68 de la Circular Única de Emisoras; así como cualesquier otras modificaciones sugeridas o requeridas por la autoridad competente, en la medida en que resulten consistentes y no impliquen una modificación sustancial a las modificaciones planteadas en la presente Asamblea."

QUINTA. "SE RESUELVE, mediante el voto favorable del 100.00% de los Certificados Bursátiles representados en la Asamblea, instruir al Fiduciario y/o al Representante Común, para que, en la medida que corresponda a cada uno de ellos, y con la asesoría y asistencia del despacho legal Basila Abogados, S.C., realicen los actos y/o celebren los contratos y/o convenios que, en su caso, sean necesarios o convenientes para dar cumplimiento a la resoluciones anteriores, incluyendo, sin limitar, la firma del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso, del Título y de la primera modificación a las Bases de liquidación en los que se reflejen las modificaciones aprobadas; obtengan las autorizaciones correspondientes por parte de las autoridades correspondientes y, en general, adopten todas las medidas que resulten aplicables y realicen todos aquellos trámites necesarios o convenientes ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., el S.D. INDEVAL Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y cualquier autoridad competente, así como, en su caso, los avisos al público en general que resulten aplicables; en el entendido, que los costos y gastos, incluyendo los honorarios de los asesores legales, que se deriven con motivo del cumplimiento de lo acordado por la Asamblea, correrán a cargo del Patrimonio del Fideicomiso."

SEXTA. "SE RESUELVE, mediante el voto favorable del 99.45% de los Certificados Bursátiles representados en la

Asamblea, designar como delegados especiales de la presente Asamblea a, Mauricio Basila Lago, Luis Fernando Serrallonga Kaim, Karime Jassen Avellaneda, José Miguel López Tapia, Eric Gabriel Ojeda Pérez, Irais Lucrecia López Rodríguez, Gerardo Raymundo Vélez y Santiago López Velarde Bolán, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar el acta en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones correspondientes, así como realizar los trámites que en su caso se requieran ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., la S.D. INDEVAL Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y demás autoridades correspondientes."